



MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TECNOLOGIA
Y MEDIO AMBIENTE
DIRECCION DE GEODESIA Y CATASTRO
Tel:0264-4225541-Fax:0264-4225286
SAN JUAN

COMUNICACIÓN TECNICA N° 03 / 2.004.-

De: DIRECCION GENERAL

AL: SEÑOR JEFE DEL DEPARTAMENTO REGISTRO DE ACTOS DE
LEVANTAMIENTO TERRITORIAL Y SRES. PROFESIONALES
DE LA AGRIMENSURA

Viste los distintos conflictos judiciales que ha tenido y tiene la repartición y la necesidad de tener una base de datos catastrales confiable, con información fehaciente, se comunica al Sr. Jefe del Departamento Registro de Actos de Levantamiento Territorial y a los Sres. Profesionales de la Agrimensura, que a partir del día 01 de Julio del corriente año, se exigirá para cada trabajo de Mensura "en general", la correspondiente Relación de Título reglamentaria, adjuntando así mismo una "copia consulta" sin valor legal expedida por el Registro General Inmobiliario.-

DIRECCION GENERAL 28-06-04.-

Stc. 90

Carrizosa